



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBVENCIÓN ACTIVIDADES SOCIALES Y REHABILITACION DE DROGAS 2015 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO, REGION DEL BIOBIO Y I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 5746

Chillán Viejo 6 OCT 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1. Resolución Exenta N° 3622 del Gobierno Regional
- 2. El Convenio de transferencia de recursos subvención actividades sociales y rehabilitación de drogas 2015 entre GORE BIOBIO y Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Convenio de transferencia de recursos subvención actividades sociales y rehabilitación de drogas entre GORE BIOBIO y la Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 15 de Julio 2015 entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio representada por Don Rodrigo Díaz Worner por una parte y por la otra, la Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su alcalde Don Felipe Aylwin Lagos.

2.- La Coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

AMJ/OES /HHH/PMV/MCV/des

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Remuneraciones, DIDECO, Programa SENDA Previene